



GESTION DEL TALENTO HUMANO

CIRCULAR No. 06-132-08

Código	132-F36
Versión	1
Fecha	2014-03-18
Página	1 de 1

FECHA: Pereira, 22 abril de 2026

PARA: Comunidad Universitaria

DE: Directora Administrativa Gestión de Talento Humano.

ASUNTO: Requisitos documentales para vinculación de practicantes

INFORMA:

Se relacionan a continuación los requisitos documentales previos para la vinculación de practicantes

1. Datos básicos completos (nombre, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección, entre otros), debidamente diligenciados.
2. Certificado de afiliación en salud generado por la entidad prestadora del servicio, con vigencia no mayor a 30 días.
3. Documento de identidad por ambas caras, en copia legible.
4. Fotografía reciente, legible y apta para hoja de vida.
5. Carnet de vacunas con nombre completo y apellidos, en el que se visualice que cuenta con las dosis de Hepatitis B y Toxoide Tetánico (solo para practicantes de medicina).

Para iniciar el proceso de cargue de documentos, el programa académico realizará la apertura del sistema, con el fin de que el estudiante pueda iniciar el trámite

Todos los documentos antes relacionados deben ser presentados en medio digital en los formatos PDF o JPG con tamaño de archivo de un (1) megabyte.

Atentamente,

CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO

Directora Administrativa de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Alejandra Rodríguez Botero

Revisó: Mayra Enith Polanco Marulanda